



CEDIL

Asamblea Legislativa de Costa Rica
Centro de Investigación Legislativa

Departamento de Servicios Bibliotecarios,
Documentación e Información
Centro de Investigación Legislativa (CEDIL)
Unidad de Legislación Extranjera y Derecho Comparado

Alerta de Legislación Extranjera

Vol 10 (1) mayo-
2014

VISTAZOS

Leyes

Chile Ley 20732,
20/2/2014

Chile Ley 20730,
03/03/2014

Colombia Ley 1712,
06/03/2014

España Ley 9, 9/5/2014

Francia Ley 459,
9/5/2014

Se ofrece esta Alerta con una síntesis de algunas leyes e iniciativas de ley del acontecer legislativo internacional

Legislación

Chile. Congreso Nacional. Rebaja del impuesto territorial correspondiente a propiedades no agrícolas y con destino habitacional de adultos mayores vulnerables económicamente. Establece la disminución en un cinco por ciento (5%) de los ingresos anuales del contribuyente. En caso de ser mujer la beneficiaria, deberá tener al menos 60 años de edad y si es hombre 65 años de edad.

El inmueble por el que se hace efectiva la rebaja debe encontrarse inscrito a su nombre, exclusivamente o en conjunto con su cónyuge o hijos que hayan sucedido a su cónyuge fallecido, con al menos dos años de antigüedad al 31 de diciembre del año anterior en que se haga efectiva la rebaja. El inmueble debe encontrarse destinado efectivamente a la habitación y el avalúo fiscal vigente del inmueble en el semestre del cobro del impuesto territorial, por el que se hace efectiva la rebaja y no debe exceder de setenta y cinco millones de pesos al 1 de julio de 2013, cantidad que se reajustará semestralmente.

Chile. Congreso Nacional. Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Regula la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, para fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

Colombia. Congreso de la República. Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Legaliza el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Asimismo, dispone que todas las entidades del Estado están obligadas a entregar información a los ciudadanos sobre sus actividades, lo mismo las personas naturales y jurídicas que cumplan funciones públicas, así como los partidos y movimientos políticos. Igualmente, fija contenidos mínimos de la información que deben publicar e instaura que las entidades no pueden rechazar solicitudes de información por discrecionalidad, salvo en caso de que tengan argumentos valederos para conservar datos.

España. Congreso de los Diputados. Telecomunicaciones. Regula las telecomunicaciones, que comprenden la explotación de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos asociados. Se establece un marco más adecuado para la realización de inversiones y el despliegue de redes de nueva generación, que permitan a los ciudadanos velocidades de acceso a Internet superiores a los 100 Mbits, por segundo y los usuarios finales tendrán derecho a recibir más información de los servicios que reciben.

Francia. Asamblea Nacional y Senado. LOI no 2014-459 du 9 mai 2014 permettant le don de jours de repos à un parent d'un enfant gravement malade (Aprobación para ceder días libres o de descanso a un funcionario, cuyo hijo menor de 20 años padezca una enfermedad grave o se encuentre en etapa terminal). El empleador podrá cederle días al empleado, cuando este ha disfrutado de sus vacaciones y estas se le han agotado, en caso de que tenga un hijo menor de 20 años que padezca alguna enfermedad, discapacidad o de un accidente de gravedad que exige una presencia sostenida, para ofrecerle la asistencia que requiera. El empleado beneficiario de uno o más días cedidos, tendrá derecho al salario completo durante ese período. Así también, este tiempo se considera trabajo efectivo, para la determinación de su antigüedad y conservación de los beneficios adquiridos antes del período de ausencia.

INICIATIVAS DE LEY

Colombia: P.L 09/13/S

Colombia. Congreso Nacional. Se implementa la gratuidad de la canasta vital en los servicios públicos domiciliarios, en energía, agua, alcantarillado y gas. Beneficia a los colombianos de escasos recursos, como una medida de satisfacción de los derechos fundamentales. Con la cantidad mínima de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, y gas natural utilizadas en un mes por un usuario para satisfacer las necesidades vitales.

Colombia: P.L 14/13/S

Colombia. Congreso Nacional. Se amplía la vacunación gratuita y obligatoria contra el virus del Papiloma Humano La vacunación es obligatoria para todas las niñas entre 9 y 12 años de edad, escolarizadas o no escolarizadas, sin distinción del estrato social, la etnia, la ubicación y cualquier otra condición en el territorio nacional. También la vacunación gratuita, a las adolescentes entre los 13 y los 19 años y a las mujeres entre los 25 años de edad en el territorio nacional. Igualmente, el Gobierno deberá verificar y tomar todas las medidas necesarias para que el esquema de vacunación contra el virus del Papiloma Humano, se realice de manera completa.

España P.L121/000084

España. Congreso de los Diputados: Asistencia jurídica gratuita. Regula el procedimiento de asistencia jurídica gratuita y sus disposiciones serán de aplicación general en todo tipo de procesos judiciales, incluidos los recursos de amparo constitucional y la vía administrativa previa. Tendrán derecho cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar; la propuesta incluye a los ciudadanos españoles, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y los extranjeros que se hallen en España. Las personas físicas contempladas en el título VII de la propuesta, así como las asociaciones de utilidad pública y las fundaciones inscritas en el registro público.

Haga sus consultas al los correos electrónicos
cedil@asamblea.go.cr
mcamacho@asamblea.go.cr
Tel: 2243-2398

Elaborado por: Lizeth Cordero Bermúdez y Mauricio Camacho Masís
Revisión filológica: Clara Zárate Sánchez

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/biblioteca/Boletin_Legislacion_Extranjera/Lists/BoletinesPublicados/AllItems.aspx